

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CAMBIAR LA ROTULACIÓN EXTERIOR E INTRODUCIR EL EUSKERA EN LA DENOMINACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DEL USO Y PRESENCIA DEL EUSKERA EN EL COMERCIO 2024.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz lleva trabajando desde el año 2007 en tareas de promoción del uso de la presencia y del uso del euskera en el ámbito de la hostelería, comercio y sector servicios. Estas tareas están enmarcadas en el Plan General de Promoción del Uso del euskera.

Una de las acciones que propone es la convocatoria de subvenciones para proyectos de promoción de la presencia y uso del euskera en el ámbito.

Se proponen los siguientes gastos subvencionables:

- Cambio de rótulo exterior e introducción del euskera en papelería (facturas, recibos, cartas, etc.), señalética u otros materiales.
- Adecuación y traducción de páginas Web para adaptarlas a euskera y castellano.
- Gastos relacionados con diagnósticos y evaluación de la situación lingüística del establecimiento, realizados por entidades dedicadas exclusivamente a esas tareas (Bikain, Bai Euskarari).

Por ello, desde el Servicio de Euskera se propone:

- 1.- Iniciar el expediente de la convocatoria de subvenciones para proyectos de promoción de la presencia y uso del euskera en el ámbito socioeconómico.
- 2.- Aprobar las bases que se adjuntan al expediente.
- 3.- Autorizar la reserva de crédito necesaria por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000 euros) con cargo a la partida 2024/ 0171.3351.48005.
- 4.- Publicar las bases de la presente convocatoria en el BOTHA y en la BDNS.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (probada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 88 de 28 de julio de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a comercios para cambiar la rotulación exterior e introducir el euskera en la denominación de establecimientos y otros gastos relacionados con la promoción del uso y presencia del euskera en el comercio, con una

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	XNSFIHUM5AQWOTY5YQDSW6GKVE	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	22/04/2024 20:35:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2
 XNSFIHUM5AQWOTY5YQDSW6GKVE			

dotación económica de 6.000,00 euros con cargo a la partida 0171.3351.48005 del presupuesto municipal vigente para el año 2024.

Segundo.- Aprobar las bases de la citada convocatoria, que se adjuntan al expediente.

Tercero.- Publicar las bases de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP Cuarto.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

CUARTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de abril de 2024

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA,
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD.**

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honekin sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	XNSFIHUM5AQWOTY5YQDSW6GKVE	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/04/2024 20:35:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2



XNSFIHUM5AQWOTY5YQDSW6GKVE